



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 32

Jueves 8 de febrero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre La Seca y Valladolid, por don Martín Alonso Otero, domiciliado en Tordesillas, Avenida de Calvo Sotelo, 34, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de

Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de La Seca, Serrada, Villanueva de Duero, Puente Duero y Valladolid; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: Marcial Carrión de Castro.

• Valladolid, 26 de enero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

304—186

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

PRECIOS DE LA HARINAS

Nuestra Delegación Nacional ha tenido a bien aprobar los precios de las harinas que han de regir en esta provincia, durante el presente mes de febrero y que son los siguientes:

Harina de trigo cupo ordinario, 318,01 pesetas.

Harina de trigo, cupo cambios, 154,91 pesetas.

Harina de centeno, cupo ordinario, 284,84 pesetas.

Harina de centeno, cupo cambio, 159,50 pesetas.

Estos precios se entienden por cien kilos sin saco y sobre fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El jefe Provincial, Félix Cuadrado.

371

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Se recuerda que el sábado, día 10, termina el plazo de reclamaciones individuales, no causando efecto las colectivas, y a partir de este día no se recibirán en esta oficina las que se presenten en mano, y se devolverán las que tengan entrada por correo, así como las incompletas de documentación.

Valladolid, 7 de febrero de 1951.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

375

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Apertura de cobranza de las contribuciones rústica, urbana, industrial, utilidades y demás impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual

Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, esta Tesorería acuerda la apertura de cobranza del primer trimestre del año actual, de las contribuciones arriba indicadas, en la capital y pueblos de la provincia, durante los días 10 del actual al 20 del próximo mes de marzo.

Dicha cobranza, en los primeros treinta días, o sea del diez del actual, al diez de marzo siguiente, se intentará en la zona de la capital, en el domicilio de los contribuyentes, y en las zonas de pueblos en los días que en cada uno de ellos se fija en el presente itinerario, en los que ha de estar abierta la oficina recaudadora un minimum de seis horas. Los contribuyentes que hubieren dejado de

satisfacer sus recibos, bien en la capital que se intenta el cobro a domicilio, y en los pueblos en los días fijados, podrán satisfacerlos sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, durante los días 10 al 20 de expresado mes de marzo, en cuyos días ha de permanecer abierta la oficina recaudadora ocho horas, como *mínimum*, cada día.

Los contribuyentes de capitalidad de zona, podrán satisfacer sus recibos durante los cuarenta días de duración del período voluntario, o sea del 10 del actual al 20 del próximo mes de marzo; el itinerario a que ha de ajustarse la cobranza es como sigue.

ZONA DE LA CAPITAL

Oficina recaudatoria, en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, Angustias, número 78.

Recaudador, don Zósimo Ramos de la Encina, don León Alonso Martín, don Francisco Torres Cuervo, don Longinos Sordo Pastor, don Arturo Matarranz Tejedor, don Manuel Alfageme Villaescusa y don Francisco Alonso Echevarría.

MES DE FEBRERO

ITINERARIO QUE SE CITA

Distritos municipales y días de cobranza

Primera zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, plaza de San Miguel, 9.

Recaudador: don Arturo Salinas Lamarca.

Cabezón	12.
Castro nuevo de Esgueva	11.
Cigales	19 y 20.
Cistérniga	12.
Fuensaldaña	15.
Mucientes	13 y 14.
Parrilla (La)	16.
Renedo	10.
Tudela	16, 17 y 18.
Viana	10.
Villabáñez	17.

Segunda zona de los pueblos de la capital

Oficina recaudatoria en Valladolid, Claudio Moyano, 18.

Recaudador: don Crescencio Sanz Rendo.

Arroyo	14.
Boecillo	12.
Castrodeza	20.
Ciguñuela	16.
Gería	15.
Laguna	11 y 12.
Puente Duero	22.
Robladillo	16.
Santovenia	21.

Simancas	13 y 14.
Villanubla	18 y 19.
Wamba	20.
Zaratán	21.

Primera zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Pablo Hernández Monge.

Auxiliares: don Antonio Hernández García, don Jesús Hernández García y don Cándido Hernández García.

Ataquines	26 febrero.
Bobadilla	5 marzo.
Brahojos	5.
Cámpillo (El)	5.
Cervillejo	6.
Fuente el Sol	6.
Gomeznarro	2.
Lomoviejo	8.
Moraleja	2.
Muriel	8.
Pozal de Gallinas	9.
Pozaldez	1.
Ramiro	2.
Rubí de Bracamonte	6.
Salvador de Zapardiel	8.
San Pablo de la Moraleja	26 febrero.
San Vicente del Palacio	9 marzo.
Velascálvaro	5.
Zarza (La)	2.

Segunda zona de Medina del Campo

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: don Cándido Alvarez y Alvarez.

Auxiliar: don Pedro Alvarez Gutiérrez.

Carpio	12.
Medina del Campo	23 al 28.
Nueva Villa de las Torres	13.
Rodilaña	19.
Rueda	14 y 15.
Seca (La)	16 y 17.
Serrada	20.
Ventosa	22.
Villanueva de Duero	21.

Única zona de Medina de Rioseco

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: don Cleto Criado del Rey.

Auxiliar: don Teófilo Blanco de la Cruz.

Berrueces	14.
Cabrereros del Monte	16.
Castromonte	15.
Medina de Rioseco	10 y 12.
Montealegre	17.
Moral de la Reina	19.
Morales de Campos	20.
Mudarra (La)	23.
Palacios	16.

Palazuelo	21.
Pozuelo de la Orden	13.
Santa Eufemia	14.
Tamariz	22.
Tordehumos	19 y 20.
Valdenebro	12.
Valverde	21.
Villabrágima	2 y 3 marzo.
Villaesper	4.
Villafrechós	14-15 febre.
Villagarcía	13.
Villalba de los Alcores	12.
Villamuriel	15.
Villanueva de San Mancio	22.

Única zona de Mota del Marqués

Oficina recaudatoria en Mota del Marqués.

Recaudador, don Agustín Marqués Sánchez.

Auxiliar: don Marceliano Rodríguez de Lama.

Adalia	20 febrero.
Almaraz	3 marzo.
Barruelo	20 febrero.
Benafarces	15.
Casasola de Arión	23.
Castromembibre	15.
Gallegos de Hornija	17.
Marzales	22.
Mota del Marqués	21.
Pedrosa del Rey	24.
Peñaflor	2 marzo.
Pobladura	13 febrero.
San Cebrián de Mazote	27.
San Pedro de Latarce	5 y 6 marzo.
San Pelayo	19 febrero.
San Salvador	17.
Tiedra	12 y 13.
Torrecilla de la Torre	20.
Torrelobatón	19.
Urueña	3 marzo.
Vega de Valdetrongo	22 febrero.
Villalbarba	24.
Villanueva de los Caballeros	28.
Villardefrades	3 marzo.
Villasexmir	17 febrero.
Villavellid	16.

Única zona de Nava del Rey

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: don Manuel Posada Gutiérrez.

Auxiliar: don Ramón Hernández Díez.

Alaejos	12 y 13.
Castrejón	10.
Castroñuño	16 y 17.
Fresno el Viejo	22.
Nava del Rey	27 y 28.
Pollos	19.
San Román	24.
Siete Iglesias	14 y 15.
Torrecilla de la Orden	23.
Villafranca de Duero	20.
Villaverde	21.

Única zona de Olmedo

Oficina recaudatoria en Olmedo.	
Recaudador, don Virgilio Gómez Macón.	
Auxiliar, don Antonio Hernández García.	
Aguasal	13 febrero.
Alcazarén	13.
Aldea de San Miguel	14.
Aldeamayor	15 y 16.
Almenara	12.
Bocigas	12.
Camporredondo	14.
Cogeces de Iscar	3 marzo.
Fuente Olmedo	12.
Hornillos	27 febrero.
Isca	19 y 20.
Llano de Olmedo	13.
Matapozuelos	21.
Megeces de Iscar	3 marzo.
Mojados	17 febrero.
Olmedo	27 y 28.
Pedraja de Portillo (La)	15 y 16.
Pedrajas de San Esteban	19 y 20.
Portillo y su arrabal	22 y 23.
Puras	12.
San Miguel del Arroyo	24.
Valdestillas	10.
Villalba de Adaja	21.

Primera zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Peñafiel.	
Recaudador: don Longinos Sordo de Andrés.	
Auxiliar: don Julio Sordo Pastor.	
Bahabón	22 febrero.
Bocos de Duero	21.
Campaspero	22 y 23.
Canalejas	12.
Castrillo de Duero	16.
Corrales de Duero	19.
Curiel	17.
Fompedraza	12.
Langayo	13.
Manzanillo	13.
Olmos de Peñafiel	16.
Padilla	14.
Peñafiel	26, 27 y 28.
Pesquera	10 y 11.
Piñel de Abajo	15.
Piñel de Arriba	15.
Rábano	20.
Roturas	10.
San Llorente	19.
Torre de Peñafiel	20.
Valdearcos	21.

Segunda zona de Peñafiel

Oficina recaudatoria en Quintanilla de Onésimo.	
Recaudador: don Ignacio Rojo García.	
Auxiliar: don Julio Rojo Niño.	
Aldealbar	24 febrero.
Castrillo Tejeriego	22.
Cogeces del Monte	12 y 13.

Montemayor	28.
Olivares de Duero	21.
Quintanilla de Arriba	10.
Quintanilla de Onésimo	2 y 3 marzo.
Santibáñez	23 febrero.
Sardón	1 marzo.
Torrescárcela	27 febrero.
Traspinedo	15.
Valbuena de Duero	16.
Viloria	24.
Villavaquerín	17.

Única zona de Tordesillas

Oficina recaudatoria en Tordesillas.	
Recaudador: don Dionisio Barriuso Sanz.	
Bercero	14 febrero.
Berceruelo	15.
Matilla de los Caños	23.
San Miguel del Pino	17.
Tordesillas	26, 27 y 28.
Torrecilla de la Abadesa	19.
Velilla	24.
Velliza	21.
Villalar	10 y 11.
Villán de Tordesillas	22.
Villavieja del Cerro	20.

Única zona de Valoria la Buena

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.	
Recaudador: don Ursicino Moro Gómez.	
Auxiliares: don Ursicino Moro Nieto, don Jesús Moro Nieto y don Lauro Salas Carrasco.	
Amusquillo	17 febrero.
Canillas	15.
Castroverde	22.
Corcos	23.
Cubillas de Santa Marta	3 marzo.
Encinas	15 febrero.
Esguevillas	13 y 14.
Fombellida	16.
Olmos de Esgueva	27.
Piña de Esgueva	20.
Quintanilla de Trigueros	12.
San Martín de Valvení	28.
Torre de Esgueva	16.
Trigueros del Valle	2 marzo.
Valoria la Buena	20-21 febr.
Villaco	17.
Villafuerte	24.
Villanueva de los Infantes	14.
Villarmentero	27.

Primera zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Villalón de Campos.	
Recaudador: don Francisco Alonso Caviedes.	
Auxiliar: don Juan Antonio García Gutiérrez.	
Bustillo	10 febrero.
Cabezón de Valderaduey	19.
Cuenca	12 y 13.
Fontihoyuelo	22.

Gatón	26.
Herrín	15.
Melgar de Abajo	23.
Melgar de Arriba	2 marzo.
Monasterio	23 febrero.
Saelices	19.
Santervás	20 y 21.
Vega de Ruiponce	20.
Villabaruz	26.
Villacarralón	22.
Villacid	14.
Villacreces	22.
Villafrades	16.
Villagómez	21.
Villalón	24, 25 y 27.
Villanueva de la Condesa	10.
Zorita de la Loma	22.

Segunda zona de Villalón de Campos

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: don Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: don Augencio Escudero del Agua.

Aguilar	14 febrero.
Barcial	13.
Becilla	26 y 27.
Bolaños	13.
Castrobol	12.
Castroponce	17.
Ceinos	14.
Mayorga	21 y 22.
Quintanilla del Molar	19.
Roales	20.
Unión de Campos (La)	15.
Urones	15.
Valdunquillo	10.
Villalán	16.
Villalba de la Loma	17.
Villaviciencio	16.

Se advierte a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el día 20 de indicado mes de marzo, sin satisfacer sus recibos incurrirán en el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si lo satisfacen del 1 de abril siguiente al 10 del mismo, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer el recargo del 10 por 100 sobre el débito.

Lo que se hace público en este periódico oficial de la provincia para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la capital y provincia.

Valladolid, 7 de febrero de 1951.—El tesorero de Hacienda, Dionisio Almarza.

378

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ataquines**

A las doce horas del día trece del actual mes de febrero, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial

la subasta de 2.411 tocones, pertenecientes a la corta del año forestal 1949-50, en el monte «Serranos» de los propios de este Municipio, bajo los tipos de de tasación máximo de 14.638,50 pesetas y mínimo de 11.573,26 pesetas.

La subasta se celebrará conforme a los preceptos del vigente reglamento de contratación municipal y demás disposiciones en vigor, y solamente podrán concurrir a la misma quienes se hallen en posesión del certificado profesional, clase D.

Ataquines, 1 de febrero de 1951 —El alcalde, Leopoldo Calvo. 332—187

Quintanilla del Molar

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Quintanilla del Molar, 30 de enero de 1951. —El alcalde, N. Barrero. 363—188

Velascálvaro

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por quince días, para examen y reclamaciones, conforme al decreto de 25 de enero de 1946.

Por igual plazo y a los mismos efectos quedan expuestas las ordenanzas de exacciones para mencionado ejercicio.

Velascálvaro, 30 de enero de 1951. —El alcalde, Sebastián Gutiérrez. 330—189

Villafuente

Formados por Intervención, y aprobados por el Ayuntamiento en sesión de fecha 15 del actual los documentos obratorios siguientes:

- Censos reservativos.
- Padrón de perros.
- Inspección y R. sanitario de reses, etc.
- Rodaje.
- Impuesto de vinos.
- Consumo de lujo.
- Arbitrio de vinos.
- Id. de carnes y
- Padrón de bicicletas.

Se hallan todos expuestos al público en Secretaría, por el plazo de ocho días

naturales, transcurridos los cuales se procederá a la cobranza de los mismos por el recaudador municipal.

Si transcurre dicho período sin reclamaciones, las cuotas se considerarán firmes y ejecutivas, salvo los errores aritméticos que serán subsanados en otro caso.

Villafuente, 31 de enero de 1951. —El alcalde, Jaime de la Cal. 325—190

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

Plesco Budapest, Andrés; de unos 58 años, de estatura regular, bastante grueso, de nacionalidad húngara, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión decretada en el sumario número 3 del corriente año, seguido sobre estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, así como a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena, a 29 de enero de 1951. —El secretario, C. Peña. 336

Juzgados municipales

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado Comarcal de Peñafiel y su Comarca (Valladolid).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio Proceso Civil de Cognición número 112 del que luego se hará mérito ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia. —En la villa de Peñafiel a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno el señor don Manuel Arranz Burgoa, juez Comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio Proceso Civil de Cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento doce del pasado año, promovido por el procurador don Patricio García

López, en nombre y representación de don Mariano de la Fuente Ruiz, defendido por el Letrado don José Crespo Redondo, contra don Orencio Niño, empleado y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cinco mil pesetas, cuyo demandado se halla en estado de rebeldía.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Patricio García Lopez, en nombre y representación de don Mariano de la Fuente Ruiz, contra don Orencio Niño sobre reclamación de cinco mil pesetas por incumplimiento de contrato, debo de condenar y condeno a referido demandado, a que tan pronto como sea firme esta sentencia abone al actor la cantidad de cinco mil pesetas reclamadas, con imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia si dentro de cinco días no se solicita la notificación personal del interesado, juzgando, lo pronuncio mando y firmo. — Manuel Arranz Burgoa. — Hay un sello en tinta que dice: Juzgado Comarcal de Peñafiel (Valladolid)».

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación a la parte demandada, expido el presente en Peñafiel, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Vicente Maniega. 374—191

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Española para la Fabricación del Papel de Fumar Zig-Zag, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 30 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día veintiocho de febrero, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Muro número 10 y 12 de esta ciudad.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 35, 36, 37 y 38 de los Estatutos.

Valladolid, 5 de febrero de 1951. —El Consejero secretario, Pedro Moliner. — V.º B.º: El presidente, Vicente Moliner. 339—192